



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VIII N° 355 - 03 de JULIO al 07 de JULIO de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**03 de Julio de 2023****355/23 - Promulga Ordenanza**

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2170/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de junio de 2.023, por la cual se autoriza el otorgamiento de escritura traslativa de dominio de donación con cargo por un lote en el Parque Industrial a favor de la firma Oscar Bolzán Construcciones S.R.L.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

356/23 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2171/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de junio de 2.023, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo la división en lotes y posterior adjudicación a particulares, mediante sorteo, de los mismos de dos manzanas de propiedad municipal.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

357/23 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2172/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de junio de 2.023, por la cual se realiza una modificación al Código Tributario Municipal en cuanto al descuento por débito automático en cuenta bancaria para el pago de las tasas municipales.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

358/23 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2173/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de junio de 2.023, por la cual se aprueba la Rendición General de Cuentas de la Percepción e Inversión de la Renta Municipal, Ejercicio 2.022, del Municipio de Viale.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

359/23 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N°

2174/23, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de junio de 2.023, por la cual se aprueba la Rendición General de Cuentas de la Percepción e Inversión de la Renta, Ejercicio 2.022, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Viale.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

04 de Julio de 2023**360/23 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a la firma BIOMED S.A., de domicilio en calle La Paz N° 195, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 40/100 (\$ 71.346,40), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.125.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

361/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MARCELO RODOLFO YZET, de domicilio en calle Rawson N° 158, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.105.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

362/23 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.198, convocado en fecha 28 de junio de 2.023.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo N° 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 1.860.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.132.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

363/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L., de domicilio en calle Avenida San Martín N° 429, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 172.350,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 36.345 y N° 36.346.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

364/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, al Señor MARCELO FABIAN GIECO, de domicilio en calle San Luis N° 659, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Treinta Mil con 00/100 (\$ 130.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.137.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

365/23 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.449 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida BLANCA AGUIAR, por petición de la Señora Jéscica Magalí Roskopf, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 03 de julio de 2.023.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

06 de Julio de 2023**366/23 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.350,00), a favor del Señor ANIBAL SANTIAGO HAFFNER, de domicilio en calle Tratado del Pilar N° 173, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 36.340.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

367/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, al Señor JULIO LUIS PIROLA, de domicilio en calle Tucumán N° 173, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.153.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

368/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, al Señor HUGO HECTOR SANTINONI, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 1.027, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.152.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

369/23 - Dispone Pago

Art.1º) Autorizar el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.5 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-3 de la Ley 5140; y artículo N° 142, inc. 4) Pto.a) del Dec. Reglamentario N° 795/96 a ADRIAN ESTEBAN HABERKORN, de domicilio en calle General Racedo de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.193.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

370/23 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 07/23, convocada mediante Decreto N° 308/23, de fecha 06 de junio de 2.023.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 07/23, por el ítem solicitado al proponente MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en ruta Nacional N° 12 – km. 404, Ciudad

de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 5.440.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

371/23 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.200, convocado en fecha 04 de julio de 2.023.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A., de domicilio en calle Gualaguaychú N° 657, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$ 243.760,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.201.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

372/23 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.201, convocado en fecha 05 de junio de 2.023.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a CIAR S.A.S., de domicilio en calle San Martín N° 42, de la localidad de Aldea Brasilera, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.724.250,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 25.202.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

04 de Julio de 2023

086/23 - Presenta revocatoria

Art.1º) Téngase por presentado en tiempo y forma el recurso de revocatoria por el Sr. Julio Lucio Fabián Almada, contra la RESOLUCION 077/23 dictada por esta administración.

Art.2º) Por los argumentos vertidos en los considerandos, rechácese el recurso de revocatoria indicado en el Art.1º, y ratifíquese en un todo la sanción por indisciplina impuesta, de un (1) día de suspensión para el Sr. Julio Lucio Fabián

Almada.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

07 de Julio de 2023

087/23 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Coordinador de la Subsecretaría de Deportes, ADRIAN JOSE FONTANA, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2165/23 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N°290/23 emitido en fecha 29 de mayo de 2023 y llegado a la consideración de este Honorable Concejo Deliberante el día 31 del mismo mes y año bajo expediente 7020; norma por medio de la cual se dispuso, Ad referéndum de este Cuerpo, la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2.023 de la Municipalidad de Viale -Ordenanza N°2136/22- de conformidad al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DEL CALCULO DE RECURSOS

| <u>Partida Presupuestaria</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------------|------------------|
| Coparticipación Nacional | \$ 44.565.726,82 |
| Coparticipación Provincial | \$ 23.615.211,00 |
| TOTAL | \$ 68.180.937,82 |

AMPLIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

| <u>Partida Presupuestaria</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------------|------------------|
| Bienes de Consumo | \$ 11.000.000,00 |
| Servicios | \$ 57.180.937,82 |
| TOTAL | \$ 68.180.937,82 |

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.
Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2166/23 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE el DECRETO-D.E.M. N° 309/23 por medio del cual se dispuso Ad-Referéndum de este Cuerpo ceder en donación a la **Escuela Integral N°16**

“Pasitos Al Futuro” de Viale, dos (02) extintores polvo ABC de 10 kg. con sello IRAM, destinado a cumplimentar con normas de seguridad del establecimiento.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2167/23 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N°318/23 emitido en fecha 09 de junio de 2023 e ingresado a la consideración de este Cuerpo el día 13 de junio del corriente bajo expediente N°7027; norma por medio de la cual se dispuso, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, APROBAR el CONVENIO de COLABORACION suscripto con el PAMI, para el desarrollo de actividades preventivas socio comunitarias para las personas mayores afiliadas al Instituto, en el marco de lo establecido en la Resolución N°585/DE/08.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2168/23 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N°330/23 emitido en fecha 15 de junio de 2023 e ingresado a la consideración de este Cuerpo el día 23 de junio del corriente bajo el expediente N°7030; norma mediante la cual se dispuso, ad referéndum de este Cuerpo, que los sueldos básicos del personal de planta permanente municipal para el transcurso del presente año, se incrementarán a partir del mes de junio inclusive del presente año, además de la actualización prevista en el Decreto-D.E.M. N°085/23 “...De acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor (I.P.C.) publicada por el Instituto Nacional de estadísticas y censos (I.N.D.E.C.) y de manera acumulativa...”); un dos punto ocho por ciento (2,8.-%) más, mensual y acumulativo, hasta el mes de diciembre del presente año.-

Art.2º) Dispónese que el incremento adicional mensual del 2,8% mencionado en el artículo anterior, será aplicado sobre los haberes básicos del escalafón de planta permanente municipal categorías 1 a 10, excluyendo a la categoría 1B y excluyendo al salario mínimo garantizado.-

Art.3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale, 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2169/23 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE en todos sus términos y alcances al DECRETO-D.E.M. N°349/23 de fecha 28 de junio del corriente, mediante el cual se adhirió, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Resolución M.T.E.yS.S. N°124/2011 y modificatorias, por la cual se crea el Programa “Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo”; y, en consecuencia, aprobar el proyecto enmarcado en la línea de las actividades asociativas de interés comunitario denominado “Actividades de Jardinería en el Parque Hortícola”, desarrollado por la Dirección de Desarrollo local, en virtud del cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación otorgará al Municipio un aporte económico por la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$345.000,00.-) destinado al financiamiento para las tutorías del profesional a cargo de acompañar y coordinar las actividades de los participantes.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale, 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2170/23 - Suscribe escritura

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en carácter de Donación con Cargo a favor de la firma comercial OSCAR BOLZAN

CONSTRUCCIONES S.R.L., de una fracción de terreno del dominio Municipal ubicada en el Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Viale, Ejido Viale, Parque Industrial de Viale, Manzana N°601, Lote N°14, y que consta de una superficie de 9.900,82 m², sujeto a mensura final.

Art.2º) El cargo de la donación, será la efectiva radicación de la empresa adjudicataria de la parcela, de acuerdo a las obligaciones dispuestas en el Reglamento del Parque Industrial de Viale establecido mediante Decreto-D.E.M. N°1346/08, y la efectiva radicación de un acopio de materiales de la Empresa adjudicataria.-

Art.3º) En caso de incumplimiento del artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal podrá revocar total o parcialmente la donación, según el caso, con costos a cargo del incumplidor.-

Art.4º) Los gastos de mensura y escrituración son a cargo de la parte adjudicataria.-

Art.5º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2171/23 - Autoriza Lotear

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a lotear y ceder, mediante sorteo por ante Escribano Público, dos inmuebles de titularidad de la Municipalidad de Viale, los que se identifican de la siguiente manera:

a) Plano de

Mensura N° 227.330, se ubica en el Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Viale, Planta Urbana, Manzana N° 279 Lote N° 1 del Catastro Municipal, y consta de una superficie de 2.500,00 m², dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta amojonada (18-17) al rumbo Oeste-Este de 50,00 m., lindando con Lote N° 5 de la Municipalidad de Viale. ESTE: Recta amojonada (17-16) al rumbo Norte-Sur de 50,00 m., lindando con el Lote N° 5 de la Municipalidad de Viale. SUR: Recta amojonada (16-19) al rumbo Este-Oeste de 50,00 m., lindando con calle Los Ciprés (tierra). OESTE: Recta amojonada (1918) al rumbo Sur-Norte de 50,00 m., lindando con calle Los Jacarandaes (tierra).

b) Plano de

Mensura N°227.331, se ubica en el Departamento

Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Viale, Planta Urbana, Manzana N°280 Lote N°2 del Catastro Municipal, y consta de una superficie de 2.500,00 m², dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta amojonada (13-14) al rumbo Oeste-Este de 50,00 m., lindando con Lote N° 5 de la Municipalidad de Viale. ESTE: Recta amojonada (13-12) al rumbo Norte-Sur de 50,00 m., lindando con el Lote N°5 de la Municipalidad de Viale. SUR: Recta amojonada (12-15) al rumbo Este-Oeste de 50,00 m., lindando con calle Los Ciprés (tierra). OESTE: Recta amojonada (1514) al rumbo Sur-Norte de 50,00 m., lindando con Lote N°5 de la Municipalidad de Viale.

Art.2º) Establécese que la subdivisión se hará en veinte (20) lotes, divididos en dos (02) manzanas, y que las superficies de los mismos deberán cumplir con la medida de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados cada uno a fin de adecuarse a las medidas establecidas en el Código Urbano de nuestra Ciudad, según planimetría que se adjunta y considera parte integrante del presente.-

Art.3º) La adjudicación de los lotes será efectuada por ante el Escribano Público que designe el Municipio de Viale, dentro de la lista de aspirantes que posee la Secretaría de Promoción Social, quien brindará los datos de los que figuren inscriptos en sus registros, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza H.C.D. N°1775/17, sus complementarias y modificatorias.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2172/23 - Modifica Artículo

Art.1º) DISPONESE Modificar el artículo 2º de la Ordenanza H.C.D. N°1937/19, en lo que respecta a la reforma que hiciera al Art. 86 de la Ordenanza 1041/08, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

“...ARTICULO 86º: Los contribuyentes de Tasa General Inmobiliaria Municipal que adhieran al débito directo en cuenta bancaria o débito automático en tarjeta de crédito serán beneficiados con un descuento del quince por ciento (15.-%) de la tasa...

Los contribuyentes de Obras Sanitarias Municipal que adhieran al débito directo en

cuenta bancaria o débito automático en tarjeta de crédito serán beneficiados con un descuento del diez por ciento (10.-%) de la tasa...”.

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2173/23 - Presentación de Rendición

Art.1º) De conformidad a lo prescripto por los artículos 235º de la Constitución Provincial; y 108º inc. h), 112º y 113º de la Ley 10.027 orgánica de Municipios, téngase por presentada en tiempo y forma la Rendición General de Cuentas de la Percepción e Inversión de la renta de la Municipalidad de “VIALE” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.-

Art.2º) Considerada la documental referida en el artículo precedente, dispónese la APROBACION de la Rendición General de Cuentas de la Percepción e Inversión de la Renta Municipal Ejercicio 2022, sin ningún tipo de reservas ni observaciones; la que se adjunta como anexo de la presente en un total de cuatrocientos veinticinco (425.-) folios.-

Art.3º) Dese a conocer a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2174/23 - Aprueba Rendición de Cuentas

Art.1º) Téngase por PRESENTADOS Y APROBADOS en todos sus términos y alcances los “Estados Contables” correspondientes al Ejercicio 2022 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Viale, los que en un total de ochenta y nueve (89.-) folios se adjuntan como anexo integrativo de la presente.-

Art.2º) Dese a conocer al Directorio de tal Entidad y a Contaduría Municipal, a los efectos que correspondan.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de junio de 2023.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**